



Proceso	Verbal- Simulación Relativa
Radicado	050013103009 2017-00430 00
Demandante	Beatriz Eugenia Pérez Pérez en nombre propio y representación de sus hijos menores Luisa Fernanda, Emmanuel y Jerónimo Cardona Pérez
Demandado	Pablo Alexander Peláez Rodríguez y otros
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de mayo dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala Segunda de Decisión Civil, con providencia que data del 19 de abril de la presente anualidad donde se **declaró desierto el recurso de apelación** respecto de la sentencia censurada, **se obedecerá lo dispuesto por el superior.**

Archivase las presente diligencias.

CÚMPLASE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

R.M.S.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Palacio de Justicia Of. 1302 Teléfono (604) 2328525 Ext. 2009

Correo electrónico: ccto09me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce614cdf313c4edfa41fbf3571f85007819aef80751407575d95e342cafeb9b7**

Documento generado en 05/05/2023 08:41:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>